



CODIGO DE CONDUCTA OPC MADRID

Los Miembros asumen y se comprometen a:

1. Relaciones con la Asociación

- 1.1 Luchar por el conocimiento de la profesión de organizador de congresos.
- 1.2 Propagar y denunciar el intrusismo existente por parte de individuales y colectivos (personas físicas y jurídicas), no cualificadas ni legalmente constituidas para la prestación de esos servicios.
- 1.3 Colaborar en aquellas acciones que aprobadas por la Asamblea General, de conformidad con los Estatutos, se propongan en beneficio del conjunto de los asociados.
- 1.4 Apoyar las iniciativas de tipo general que la Asamblea proponga en acciones de carácter institucional, dejando al margen el lícito y lógico ánimo de lucro individual de sus empresas en beneficio del conjunto institucional de la Asociación.
- 1.5 Leer y divulgar entre sus equipos de trabajo, el contenido de los informes periódicos que la Asociación produzca.
- 1.6 Aportar en la medida de lo posible, informaciones y noticias que puedan ser del interés general de los asociados.
- 1.7 Divulgar la existencia de la Asociación como conjunto de empresas especializadas y por tanto técnicamente preparadas, para la organización de Congresos, haciendo mención específica en su correspondencia, papel timbrado y demás material publicitario de su pertenencia a la Asociación.
- 1.8 Investigar y divulgar entre los asociados, nuevas fórmulas de trabajo que faciliten y mejoren la organización de congresos y reuniones, aportando sus experiencias y soluciones.
- 1.9 Mantener y mejorar estándares de máximo nivel en la organización y administración de congresos, conferencias y otras reuniones nacionales e internacionales.
- 1.10 Establecer diálogo permanente y fluido con la Secretaría General de la Asociación como si un departamento más de las propias empresas se tratase.

Considerar que la Asociación es de todos y para todos, pudiendo cada uno obtener de ella solo un porcentaje pequeño de aquello que cada uno sea capaz de aportar.



2. Colaboración con empresas colaboradoras

- 2.1 Mantener una relación cordial y permanente con las empresas colaboradoras sin menoscabo de los intereses privados de cada empresa.
- 2.2 En igualdad de condiciones, favorecer las ofertas de las empresas colaboradoras frente a las empresas que no lo sean
- 2.3 Exigir el máximo nivel de calidad en la prestación de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.
- 2.4 Facilitar a nuestros proveedores cuanta información sea necesaria, de forma profesional, clara y a tiempo para lograr la satisfacción y fidelización de nuestros clientes.

3. Relación con clientes

- 3.1 Mantener una postura totalmente ética y conducta intachable en las relaciones profesionales con nuestros clientes.
- 3.2 Defender sus intereses como si de los nuestros mismos se tratase.
- 3.3 Destacar la pertenencia de la empresa a la Asociación, indicando que es un símbolo y garantía de calidad, pertenecer a la misma.
- 3.4 Respetar totalmente los presupuestos presentados, en concordancia con una política empresarial, seria y acorde con los más altos estándares de la práctica comercial.

4. Relación con proveedores

- 4.1 Atender puntualmente las facturas en las condiciones y fechas pactadas, sin detrimento de los intereses lícitos de cada empresa.
- 4.2 Divulgar entre estos la existencia de la Asociación y la conveniencia de que nuestros proveedores habituales se adhieran a nuestra Asociación en calidad de empresas Colaboradoras.
- 4.3 Propiciar la relación de nuestros proveedores habituales con otras empresas miembros de la Asociación como vehículo de intercomunicación e inter-relación de los Organizadores Profesionales de Congresos de Madrid y Centro, e informarles que en igualdad de condiciones, se favorecerán las ofertas de las Empresas miembros de la Asociación frente a las empresas que no lo sean (ver punto 2.2 de este código).